

MEMORIA AZUL.  
--0--

SEGUNDA PARTE

---

AYUNTAMIENTO.

LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS MÁS REMOTOS QUE SE TUENEN ES QUE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1519 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN DEBAJO DE LA HISTÓRICA CEIBA.

TAMBIÉN EXISTEN ANTECEDENTES QUE EN EL AÑO 1538, CON MOTIVO DEL INCENDIO OCURRIDO POR LA INVASIÓN DE UN CORSARIO FRANCÉS, DESAPARECIERON LOS ARCHIVOS, SIENDO DE NOTARSE QUE LAS CATAS QUE EXISTEN EN EL AYUNTAMIENTO, LAS MÁS ANTIGUAS SON DEL AÑO DE 1550, SIN QUE SE TENGA NOTICIA ALGUNA DE LAS ACTAS DE LOS AÑOS QUE MEDIARON EN ESAS FECHAS.

CARGOS OFICIALES MUNICIPALES ENCARGADOS A LOS REGIDORES.

ALFÉREZ MAYOR, R. C. DE 17 DE JUNIO DEL AÑO DE 1559, JOSÉ BAEZA CARVAJAL.

ALGUACIL MAYOR, 16 DE DICIEMBRE DE 1611, ALONSO VELÁZQUEZ DE CUÉLLAR  
ALCALDE MAYOR PROVINCIAL, ELECTIVO, 1658, JOSÉ RUIZ GUILLEN.

FIEL EJECUTOR, (ELECCIÓN ANUAL), JUAN GARCÍA QUINTANA; SE DECLARÓ PERPETUO Y LO CEDIÓ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1655 A PEDRO VALDESPINO.

DEPOSITARIO GENERAL, 1566, ANTON REGIO CASTAÑO.

SEXTO REGIDOR, 10 DE ENERO DE 1551, ANTONIO DE LA TORRE.

SÉPTIMO REGIDOR, 11 DE MAYO DE 1569, DIEGO LÓPEZ DURAN.

OCTAVO REGIDOR, 11 DE DICIEMBRE DE 1569, RODRIGO CARREÑO.

RECEPTOR DE PENAS DE CÁMARA, FUÉ DECLARADO ANEXO AL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE 1599, Y LO OBTUVO POR REMATE D. JUAN PÉREZ DE BORROTO.

OFICIOS DE REGIDORES: FUERON MANDADOS A REMATAR POR R. C. DEL AÑO 1622.

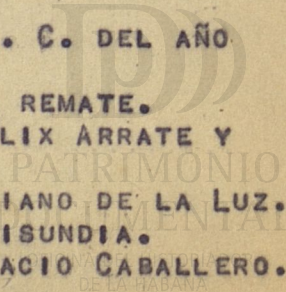
DÉCIMO REGIDOR, 1623, PEDRO DEL POZO, LO ADQUIRIÓ POR REMATE.

ONCENO REGIDOR, 14 DE MARZO DE 1723, JOSÉ MARTIN Y FÉLIX ARRATE Y ACOSTA.

DÉCIMO TERCIO REGIDOR, 6 DE AGOSTO DE 1754, JOSÉ CIPRIANO DE LA LUZ.

DÉCIMOCUARTO REGIDOR, 3 DE MAYO DE 1765, DOMINGO DE LISUNDIA.

DÉCIMOQUINTO REGIDOR, 12 DE OCTUBRE DE 1784, LUIS IGNACIO CABALLERO.



DÉCIMOSEXTO REGIDOR, 23 DE JULIO DE 1785. MANUEL PONCE DE LEÓN.

EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE LA HABANA SÓLO TENÍA SEIS REGIDORES, DESPUÉS SE AUMENTÓ CON LOS OFICIOS DOBLES Y MÁS TARDE LLEGÓ A TENER 16 REGIDORES.

EN EL AÑO DE 1859, Y A VIRTUD DE LA NUEVA LEY DEL AYUNTAMIENTO, SE COMPUSO DE UN ALCALDE, DOS SÍNDICOS Y DIEZ Y SEIS REGIDORES.

HASTA LA CITADA LEY DE 27 DE JULIO DE 1859 SE REGÍA EL AYUNTAMIENTO POR LAS ORDENANZAS DEL AÑO 1574, QUE FUERON MODIFICADAS EN EL AÑO DE 1860.

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO.

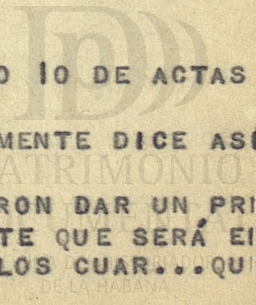
LAS ACTAS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE TITULABA EN AQUELLA FECHA CABILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SAN CRISTOBAL DE LA HABANA, EMPIEZAN EN EL AÑO DE 1550, ÉPOCA DEL REINADO DE D. FELIPE 10, SIENDO LA PRIMERA ACTA DEL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ESTAS ACTAS SE HALLAN TRASUNTADAS HASTA LAS QUE CORRESPONDEN AL AÑO DE 1809, Y COMO SE VERÁ MÁS ADELANTE EN LAS QUE SE COPIAN, YA EN AQUELLA FECHA SE CONSIDERABA Á LA HABANA COMO VILLA O CIUDAD, SIN QUE APAREZCA EN LAS ACTAS ANTEDICHAS LA FECHA DE LA FUNDACIÓN DEL POBLADO.

PUEDE APRECIARSE ADEMÁS, EN LAS ACTAS TRASUNTADAS, QUE AL HACERSE LA TRASUNTACIÓN DELELLAS, PARECE SER QUE Á LA PERSONA ENCRAGADA DE DICHA TRASUNTACIÓN NO LE FUÉ POSIBLE HACERLO SINO Á PARTIR DE UN FRAGMENTO DEL ACTA ANTERIOR Á LA DEL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO DE 1550, CUYA FECHA SE HAYA ILEGIBLE, PUES LA LETRA POR RAZÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ESTÁ MUY OPAKA Y SU ESTADO ADEMÁS EN CUANTO AL PAPEL EN QUE SE HALLAN ESCRITAS NO PERMITE MAYORES ESFUERZOS POR HALLARSE MUY DETERIORADO.

LO QUE PUDIERA CERTIFICARSE ES LO QUE EXISTE EN EL LIBRO 10 DE ACTAS TRASUNTADAS EN SUS FOJAS I Y I VUELTA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASI

"É POR EVITAR EL DICHO PERJUICIO QUE MANDA B..... MANDARON DAR UN PRIGÓN QUE TODAS PERSON..... PARA EL VIERNES PRÓXIMO SIGUIENTE QUE SERÁ EL PRÓXIMO CABIL..... VENGAN ANTE SUS MERCEDES Á MANIFESTAR LOS CUAR... QUI



"CADA UNO TOBIERE PARA QUE ELLOS SE P..... LO QUE MAS SERVICIO DE SU  
 "MAGESTAD CONVENGA É..... B..... É... PRO DESSA DICHA VILLA, VECI-  
 "NOS Y MORADORES DELL..... SO PENA QUE EL QUE NO LOS TRUGERE NO VALDRÁN  
 "DE ALLÍ ADELANTE.- JUAN DE INISTROSA.- JUAN DE ROJAS.-PERO BLASCO.- PE-  
 "DRO VELÁZQUEZ.- ANTONIO DE LA TORRE.- DIEGO DE SOTO.- FRANCISCO DE GU...  
 "... PASÓ ANTE MÍ FRANCISCO PÉRE DE BORROTO, ESCRIBANO PÚBLICO."

SEGUIDAMENTE SE HALLA LO QUE COPIADO A LA LETRA, DICE:

"NOTA MARGINAL: EN TREINTA Y JULIO DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA AÑOS  
 "PREGONÓ LO SUSO DICHO EN LA PLAZA Y CALLES PÚBLICAS DESTA VILLA. (HAY  
 "UNA RÚBRICA).

"CABILDO DE 31 DE JULIO DE 1550: EN POSTRERO DÍA DEL MES DE JULIO DE  
 "MIL QUINIENTOS CINCUENTA AÑOS DESTE DÍA SE AYUNTARON EN CONSUL- É CABIL-  
 "DO SEGÚN QUE LO HAN DE USO É COSTUMBRE CONBIENE A SABER EL MUY MAGNÍFI-  
 "CO SEÑOR..... DE INISTROSA, TENIENTE DE GOBERNADOR..... LOS SEÑORES  
 "JUAN DE ROJAS..... É VELÁZQUEZ É ANTONIO GUTIERREZ REGIDORES DESTA DI-  
 "CHA VILLA..... DICHO CABILDO FUÉ ACORDADO LO SIGUIENTE:..... LOS DI-  
 "CHOS SEÑORES JUSTICIA É REGIDORES QUE POR CUANTO EL CABILDO PASADO SE  
 "MANDÓ PREGONAR QUE TODOS VINIESEN Á MANIFESTAR LOS CUARTOS QUE TUVIERON  
 "PARA PROVEER EN ELLO LO QUE CONVENGA SEGÚN MAS LARGAMENTE EN EL DICHO  
 "CABILDO SE CONTIENE:

"LA CUAL DICHA MANIFESTACIÓN DE CUANTO HOY DICHO DÍA SE HIZO EN LA  
 "MANERA SIGUIENTE.- DECLARÓ EL SEÑOR JUAN DE ROJAS QUE TIENE UN PESO DE  
 "ORO EN QUE..... CUARTOS- UN PESO-DECLARÓ EL SEÑOR PEDRO VELÁZQUEZ TIENE  
 "TRES PESOS DE CUARTOS -TRES PESOS- DECLARÓ DIEGO DE SOTO TIENE DEL SAN-  
 "TO SACRAMENTO CINCO PESOS É SUYO UN PESO-SEIS PESOS- DECLARÓ EL ALGUA-  
 "CIL ANTONIO ZUAZO NUEVE REALES EN CUARTO -NUEVE REALES- PEDRO SÁNCHEZ  
 "DECLARÓ CUATRO PESOS Y MEDIO MAS OTROS DOS REALES.- CINCO PESOS DOS Y  
 "MEDIO- FLORES DECLARÓ OCHO..... EN CUARTOS- ZAMORA CUATRO PESOS É.....  
 "...D..... DE LIMOSNAS DE- EL DICHO POR JUAN DE BAN DE NUESTRA SEÑORA É SU-

"VO DIEZ É OCHO REALES.— LOS CUALES DICHS CUARTOS DE SUSO DECLARADOS  
 "CON LOS QUE PERTENECIEREN TENER DE LIMOSNA LA IGLESIA DESTA VILLA MAN-  
 "DARON SUS MERCEDES É FUÉ ACORDADO POR EL BIEN É PRO DESTA VILLA QUE SE  
 "QUILATEN É ECHE LA MARCA DE FUERA QUE ES UNA EQUIS COMO ESTA X É QUE  
 "ESTOS PASEN É SE TRATEN ENTRE LOS VECINOS É MORADORES É HABITANTES É  
 "TRATANTES EN ESTA DICHA VILLA SO PENA DE TRES PESOS DE ORO, PARA LA CÁ-  
 "MARA DE SU MAGESTAD LA TERCIA PARTE PARA EL JUEZ QUE LO SENTENCIARE, É  
 "LA OTRA TERCIA PARTE PARA EL DENUNCIADOR DEMÁS DE LAS OTRAS PENAS EN QUE  
 "CAEN É INCURREN LOS QUE DESECHAN LA MONEDA DE SU MAGESTAD:, É COMETIE-  
 "RON EL QUILAT..... DE LOS DICHS CUARTOS Á JUAN OLIVER PLATERO DESTA  
 "VILLA DE QUIEN FUÉ TOMADO É RECEBIDO..... Ó CONFORME A DERECHO.— JUAN  
 "DE ROJAS— PERO BLASCO."

#### CABILDO DE 12 DE AGOSTO DE 1550

"EN LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL DE LA HABANA DESTA ISLA FERNANDINA EN  
 "DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL É QUINIENTOS É CINCUENTA AÑOS ESTE  
 "DÍA SE AYUNTARON EN SU CABILDO É AYUNTAMIENTO CONVIENE A SABER EL MUY  
 "MAGNÍFICO SEÑOR EL DOCTOR GONZALO PÉREZ DE ANGULO, GOBERNADOR É JUSTI-  
 "CIA MAYOR DESTA ISLA, Y LOS SEÑORES JUAN DE INISTROSA SU LUGAR TENIEN-  
 "TE, É JUAN DE ROJAS É PERO BLASCO, ALCALDES ORDINARIOS POR SU MAGESTAD,  
 "É PERO VELÁZQUEZ É ANTONIO DE LA TORRE É DIEGO DE SOTO É FRANCISCO GU-  
 "TIÉRREZ REGIDORES EN PRESENCIA DE MI CISCO PÉREZ ESCRIBANO PÚBLICO Ó  
 "DEL CABILDO DESTA DICHA VILLA PARA ENTENDER É PLATICAR EN LAS COSAS É  
 "CASOS CONVENIENTES AL SERVICIO DE SU MAGESTAD É BIEN Ó PRO DESTA DICHA  
 "VILLA É VECINOS É MORADORES DELLA EN EL CUAL DICHO CABILDO SE ACORDÓ  
 "LO SIGUIENTE:

"FUÉ PLATICADO POR SUS MERCEDES DE LOS DICHS SEÑORES JUSTICIA É RE-  
 "GIDORES QUE EN LO DEL AGUA DE LA CHORRERA QUE SU MAGESTAD MANDA TRAER  
 "Á ESTA VILLA QUE PARA EL PRÓIMO CABILDO QUE SE HICIERE SE DE ORDEN E...  
 "FUÉ PLATICADO É VISTO POR..... MERCEDES LOS CAPÍTULOS..... Y ES.....

"POR LA CIUDAD DE SANTO..... MAESTRO DE FUNDIR Y EDUCAR EL..... LOS  
 "DICHOS SEÑORES LA APROBARON POR BUENA ANSI MISMO EN NOMBRE DESTA VI-  
 "LLA VECINOS É MORADORES LA OTORGABAN É OTORGARON SEGÚN É DE LA MANE-  
 "RA QUE EN ELLA SE CONTIENE É SEGÚN É COMO SI ELLOS SE HALLARAN PRESEN-  
 "TES AL DICHO OTORGAMIENTO.

"FUÉ PLATICADO POR LOS DICHOS SEÑORES JUSTICIA É REGIDORES DESTA VI-  
 "LLA QUE SE PESE CARNE DE VACA EN LA CARNICERIA, HÓCHO- SE RUEDA DE PUER-  
 "RO, Y QUE SE PESE CON ACUERDO É MANDATO DEL SEÑOR GOBERNADOR; É MANDÓ  
 "SU MERCED DEL SEÑOR GOBERNADOR QUE TODAS LAS PERSONAS CONTENIDAS EN LA  
 "COPIA DE LA RUEDA PESEN EN LA CARNICERIA LOS ARREDES DE PUERCO QUE LE  
 "SON MANDADOS PESAR; SO PENA DE VEINTE PESOS DE ORO PARA LA CÁMARA É  
 "FISCO DE SU Magestad É LAS OBRAS PÚBLICAS DESTA VILLA LA OTRA MITAD.-  
 "EL DOCTOR ANGULO JUAN DE INISTROSA- JUAN DE ROJAS."

TRASLACION DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA A GUANABACOA  
 PARA CELEBRAR SESION CON MOTIVO DEL INCENDIO Y  
 DESTRUCCION DE LA CAPITAL POR LOS FRANCESES.  
 (CABILDO 12 DE DICIEMBRE DE 1555).

EN EL PUEBLO DE INDIOS DE GUANABACOA TÉRMINO É JURISDICCION DE LA  
 VILLA DE LA HABANA EN DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL É QUINIE-  
 NTO É CINCUENTA Y CINCO AÑOS ESTE DÍA SE JUNTARON Á CONSULTA É CABILDO  
 CONVIENE Á SABER EL MUY MAGNÍFICO SEÑOR DOCTOR GONZALO PÉREZ DE ANGULO,  
 GOBERNADOR DESTA ISLA POR SU Magestad É LOS SEÑORES JUAN DE YNISTROSA  
 ALCALDE ORDINARIO Y ANTONIO DE LA TORRE REGIDOR PERPETUO Y JUAN DE RO-  
 JAS É PÉRO BLASCO REGIDORES DE LA DICHA VILLA EN PRESENCIA DE MI FRAN-  
 CISCO PEREZ DE BORROTO ESCRIBANO DE SU Magestad Y PÚBLICO Y DEL CABIL-  
 DO DESTA DICHA VILLA EN EL CUAL DICHO CABILDO SE TRató LO SIGUIENTE.

ESTE DÍA SE TRató É RECORDÓ EN ESTE CABILDO QUE POR CUANTO EN MATAN-  
 ZAS ESTÁN TRES NAVÍOS QUE VAN PARA LOS VECINOS DE CASTILLA É CONVIENE  
 MUCHO AL SERVICIO DE SU Magestad É AL BIEN DESTA TIERRA QUE SU MAGES-

TAD É LOS SEÑORES DE SU REAL CONSEJO DE LAS YNDIAS ESTÉN INFORMADOS DE LA DESTRUCCIÓN QUE LOS FRANCESES HICIERON EN ESTA VILLA PARA QUE CON BREVEDAD SE ENVÍE SOCORRO É REMEDIE PARA FORTIFICAR EL PUEBLO Y LA FORTALEZA, É PARA ESTO CONVIENE ESCRIBIR POR PARTE DEL CABILDO - É COMETÍAN É COMETIERON AL SEÑOR JUAN DE YNISTROSA ALCALDE QUE ESCRIBA É ORDENE LA CARTA NOTIFICANDO LA NECESIDAD GRANDE QUE HAY DE REMEDIO.

EN ESTE CABILDO SE PROVEYÓ POR DIPUTADO HASTA EL DÍA DE AÑO NUEVO PROXIMO VENIDERO AL ALCALDE JUAN DE LOBERA REGIDOR PERPETUO (HAY TRES RÚBRICAS).- PASÓ ANTE MÍ FRANCISCO PÉREZ DE BORROTO, ESCRIBANO PÚBLICO Y DEL CABILDO.

#### INSTALACION DEL AVUNTAMIENTO PERPETUO.

(DICIEMBRE 10 DE 1823).

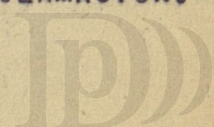
EN LA SIEMPRE FIEL CIUDAD DE LA HABANA EN DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES AÑOS. CONGREGADOS EN LAS SALAS CAPITULARES EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DN. FRANCISCO DIONISIO VIVES Y LOS SRES. MARQUÉS DE LA REAL PROCLAMACIÓN. ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERA NOMINACIÓN PR. S. M.: CORONEL DN CIRIACO DE ARANGO, TENTE. DE REGIDOR ALFÉREZ REAL; EL CONDE DE O'REILLY, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EGERCITOS REGR. ALGUACIL MAYOR; BRIGADIER CONDE DE CASA BAYONA, DN. FRANCISCO DE PAULA DE LA LUZ Y EL CONDE DE CASA PONCE DE LEÓN Y MAROTO REGIDORES PERPÉTUOS; EL DR. DON RAFAÉL GONZÁLEZ TENIENTE DE REGIDOR POR EL SR. MARQUÉS DE CASA PEÑALVER Y EL DR. DN. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ DE VELAZCO SÍNDICO PROR. GRAL.; CONSECUENTE AL OFICIO QUE Á CADA UNO EN PARTICULAR LES DIRIGIÓ S. E. CON FHA, DEL DÍA NUEVE, TRANSCRIBIÉNDOLES EN ÉL, EL SOBERANO DECRETO ESPEDIDO POR S. M. EN EL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA Á VEINTE DE OCTUBRE ÚLTIMO, EN QUE ANULA SU MAGESTAD TODO LO HECHO EN VIRTUD DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL,



LLOS, CUYO CELO, ACTIVIDAD Y AMOR A SU PAÍS ESTÁ BIEN ACREDITADO EN EL TIEMPO QUE TUVO LOS PODERES DE ESTA CIUDAD, MIENTRAS RESIDIÓ EN LA VILLA Y CORTE DE MADRID Y EN EL QUE HA SERVIDO INTERINAMENTE LA INTEND<sup>A</sup>. DE EJÉRCITO Y REAL HACIENDA DE ESTA CAPITAL; LO QUE OIDO POR S. E. Y ESTA EXMA CORPORACIÓN Y APLAUDIENDO EL CELO DEL SR. CONDE DE O'REILLY Y CON CONOCIMIT<sup>O</sup> DE LO BIEN FUNDADO DE SU MOCIÓN, ACORDÓ QUE DESDE LUEGO SE AUTORIZASE AL SR. CLAUDIO MARTÍNEZ DE PINILLOS, PARA QUE PERSONALMENTE, SOLICITE DE S. M. LAS GRACIAS INSINUADAS Y DEMÁS QUE EL SOBERANO SE DIGNE CONCEDER Á ESTA CIUDAD É ISLA, QUE TANTAS DISTINCIONES LE HA MERECIDO; LO MISMO QUE Á LOS SRES. REYES SUS AUGUSTOS PREDECESORES, Á CUYO FIN SE EXITE POR MEDIO DE UNA COMISIÓ<sup>N</sup> COMPUESTA DE DOS SRES. CAPITULARES EL CELO DEL SR. PINILLOS, PARA QUE ACEPTE LA QUE SE LE HACE POR ESTE ACUERDO, DÁNDOSELE TESTIMONIO DE ESTA ACTA QUE LO AUTORICE CONJUNTAMENTE. EN ESTE ESTADO SE RETIRÓ EL EXMO. SR. PRESIDENTE CON MOTIVO DE LLAMAR SU PRESENCIA OTROS ASUNTOS TAMBIÉN IMPORTANTES DEL GOBIERNO; Y HABIENDO DIRIGIDO Á ESTE AYUNTAMIENTO UN OFICIO DE ESTA F<sup>HA</sup>, EN QUE LE PARTICIPA QUE EN CONFORMIDAD AL PREVENIDO POR S. M. HABIA DETERMINADO SE QUITASE Y DESFIJASE LA LÁPIDA DE LA CONSTITUCIÓ<sup>N</sup> EN LA NOCHE DEL NUEVE DEL ACTUAL Y SE BORRASEN LAS INSCRIPCIONES QUE CON TAL MOTIVO ORLABAN DE LA PIRÁMI<sup>DE</sup> EN QUE ESTABA COLOCADA, POR ESTAR EN CONTRADICCION ESTE MONUMENTO CON LA VOLUNTAD SOBERANA; Y QUE LO HACÍA PRESENTE Á FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DIESE LAS ÓRDENES CONVENIENTES PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINASE LA PLAZA EN QUE ESTABA LA LÁPIDA, CON EL NOMBRE DE FERNANDO SÉPTIMO, ACORDARON LA JUN<sup>A</sup> Y REGIMIENTO QUE ASÍ SE VERIFICARA PONIÉNDOSE EN LA PIRÁMIDE LA INSCRIPCIÓ<sup>N</sup> DE PLAZA DE FERNANDO SEPTIMO, ANUNCIÁNDOSE AL PÚBLICO PARA SU CONOCIMIENTO É INTELIG<sup>A</sup>. EN SEGUIDA MANIFESTARON LOS SRES. CONDE DE O'REILLY Y DR. DN. RAFAEL GONZÁLEZ, QUE CREIAN HABER CESADO YA EN SUS FUNCIONES POR QUE EL PRIMERO SERVIA EL OFICIO DE REGIDOR ALGUASIL MAYOR, DURANTE LA MENOR EDAD DE SU HIJO EL SR. CONDE DE



BUENAVISTA; Y QUE TENIENDO YA LA DE VEINTE Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS, ERA JUSTO QUE TOMASE POSESIÓN DE SU OFICIO; Y EL SEGUNDO POR QUE HABIA FALLECIDO EL SR. MARQUÉZ DE CASA PEÑALVER, DE QUIEN ERA TENIENTE; DE QUE INSTRUIDO EL AYUNTAM<sup>to</sup> ACORDÓ QUE TOMASE POSESIÓN EL SR. CONDE DE BUENAVISTA, QUIEN AVISADO ENTRÓ EN LA SALA CAPITULAR, Y HABIENDO PRESTADO EL JURAMENTO DE ESTILO, TOMÓ POSESIÓN DE SU OFICIO Y ASIENTO EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE, CESANDO DESDE HOY EN SUS FUNCIONES EL SR. DN. RAFAEL GONZÁLEZ; Y POR ÚLTIMO SE ACORDÓ QUE POR EL ESCRIBANO DE CABILDO SE CITASE Á LOS DEMÁS SRES. CAPITULARES AUSENTES DE LA CIUDAD PARA QUE CONCURRIESEN AL EGERCICIO DE SUS ENCARGOS; Y SE NOMBRÓ ADEMÁS UNA COMISIÓN COMPUESTA DE LOS SRES. MARQUÉZ DE LA REAL PROCLAMACIÓN Y CONDE DE CASA BAYONA PARA QUE PERSONALMENTE DIESEN Á NOMBRE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO Y DE ESTA SIEMPRE FIEL CIUDAD QUE REPRESENTA AL EXMO. SR. PRESIDENTE GOBOR. Y CAPITAN GRAL. LAS GRACIAS POR LAS ACERTADAS DISPOSICIONES QUE HABÍA DADO HASTA AQUÍ DESDE QUE TOMÓ POSESIÓN DEL GOBIERNO PARA LA CONSERVACIÓN DEL ÓRDEN Y TRANQUILIDAD PÚBLICA QUE CUATRO PERSONAS DESCONOCIDAS HABIAN PENSADO ALTERAR SIN CONSIDERACIÓN A LAS DIFICULTADES QUE EN TODOS SENTIDOS LE PRESENTABAN EL CARÁCTER PACÍFICO, LEAL Y PUNDONOROSO DE TODO ESTE VECINDARIO QUE ABORRECE Y DETESTA TODO DESORDEN COMO LO TIENE ACREDITADO EN LAS VARIACIONES DE GOBIERNO QUE HAN OCURRIDO DESDE MIL OCHOCIENTOS OCHO HASTA LA FHA, MANTENIÉNDOSE SIEMPRE FIRME Y CONSTANTE EN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, Y EN SEGUIR Á LA MADRE PATRIA EN TODO TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS.- CON LO QUE SE CONCLUYÓ EL ACTO QUE FIRMARON LOS SRES. CONCURRENTES, DE QUE DOY FÉ.- VIVES.- CIRIACO DE ARANGO.- EL CONDE DE BUENAVISTA.- EL CONDE DE CASA PONCE DE LEON Y MAROTO.- SEBASTIÁN FERNÁNDEZ DE VELAZCO.- EL MARQUÉZ DE LA RL. PROCLAMACIÓN.- MANUEL AYALA.- (FIRMADOS).

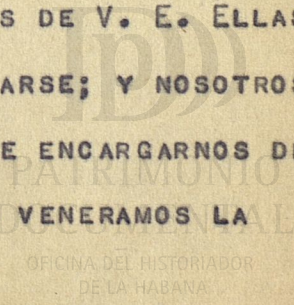


RESTOS DE CRISTOBAL COLON.

DOCUMENTOS ORIGINALES E INEDITOS QUE SE ENCUENTRAN UNIDOS  
EN LAS ACTAS DE LOS AÑOS 1796 Y 1797.

(COMUNICACIÓN DE LOS SRES. MIGUEL DE CÁRDENAS Y MANUEL DE SAYAS SANTA  
CRUZ SOBRE TRASLACIÓN DE LOS RESTOS DE CRISTÓBAL COLÓN, DE SANTO DOMIN-  
GO Á ESTA ISLA, EN LA NAO DE GUERRA "SAN LORENZO".- ENERO 16 DE 1796).

-EXCMO. SEÑOR: CON FHA DE OCHO DEL CORTE. SE SIRVIÓ V. E. COMUNICAR  
AL ILUSTRE AYUNT<sup>o</sup> HAVERSE TRASLADADO Á ESTE PUERTO EN EL NAO DE GUERRA  
SN. LORENZO LOS RESTOS DEL CADAVER DEL ALMIRANTE D. CHRISTOBAL COLÓN  
GLORIOSO DESCUBRIDOR DE ESTA ISLA Y LA DE STO. DOMINGO CUYOS GEFES MO-  
VIDOS DE SU NATURAL ZELO, Y..... Á NRTROS. NACIÓN HAN PROPORCIONADO Á  
ESTA CIUDAD LA HONRRA QUE POSEA DENTRO DE SUS MUROS TAN PRECIOSO DEPÓSI-  
TO PARA QUE SE COLOQUE Y CONSERVE EN LA STA. IGLESIA CATEDRÁL Á IMITA-  
CIÓN DE AQUELLA METRÓPOLI MIENTRAS S. M. SE DIGNA RESOLVER LO CONVENIEN-  
TE ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL EXMO. DE CÁMARA DE LA  
RL. AUD<sup>a</sup>. DEL DISTRITO EN QUE SE DETALLAN LAS SOLEMNIDADES CON QUE SE  
EXHUMO Y EXTRAJO A FIN DE QE, PUEDA ACORDAR SU CONCURRENCIA Á ESTA MEMO-  
RABLE RECEPCIÓN Y ADOPTAR DE AQUÉL CEREMONIAL QUANTO FUERE CONDUCENTE Á  
SU MAYOR POMPA Y ORNATO. EN CONCEQUENCIA DE TODO Y CONMOVIDO EL MISMO  
AYUNT<sup>o</sup>. NO MENOS POR LAS OBLIGACIONES DE GRATITUD EN QE. LE TIENE LA IN-  
MEMORIAL MEMORIA DE ESTE..... QUE POR LOS TIERNOS RECUERDOS Y VIVAS  
ESPRESIONES CON QUE V. E. LE EXCITA HA ACORDADO EN CAVILDO DEL QE. GIRA  
QUE SE EXECUTE EL ACTO Á SU COSTA BAXO LAS REGLAS Y CIRCUNSTANCIAS CONS-  
TANTES EN EL TESTIM<sup>o</sup>. QE. COMO COMISARIOS PASAMOS Á MANOS DE V. E. ELLAS  
EN SU PRÁCTICA SE HARAN MAS ESPECTABLES, COMO DEBE ESPERARSE; Y NOSOTROS  
QUE EN LA COMISARIA ANUAL HEMOS TENIDO LA BUENA SUERTE DE ENCARGARNOS DE  
ESTA OCURRENCIA PARA ACREDITAR CON EL ESmero Y EXACTITUD VENERAMOS LA



FAMA POSTURA DE UN HEROE QUE SUS PROPIOS HECHOS LO RECOMIENDAN PERPETUANTE EXFORZAREMOS TODA LA INDUSTRIA Y DILIGENCIA QUE QUEPA EN NUESTROS DESEOS Y SEA CAPAZ DE CAUSAR BUENAS IMPRESIONES EN EL CORAZÓN DE ESTOS COLONOS DE CONFORMIDAD QUE CUANDO NO DESEMPEÑEMOS LA CONFIANZA AL TAMAÑO DEL OBJETO QUE SE PRESENTA Y DE LOS PIADOSOS ESTÍMULOS DE V. E. DEXEMOS CON NTRAS. DEMOSTRACIONES EL MEJOR EXEMPLO. DIOS GDE. Á V. E. MS. AS. HAVANA Y ENERO DIEZ Y SEIS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- MIGUEL DE CÁRDENAS.- MANL. DE SAYAS STA. CRUZ.- EXCMO. SOR. LUIS DE LAS CASAS.- LAS GRANDES ALMAS TIENEN EL PRIVILEGIO DE EXISTIR EN TODOS LOS SIGLOS Y SUS OBRAS SEAN LOS MAS EXPRESIVOS TESTIMONIOS DE SUS MÉRITOS. EL IMPONDERABLE ALMIRANTE DN. ~~Gratósab~~ CHISTOVAL COLON VIVIRÁ LOS TIEMPOS QUE DURE EL NUEVO MUNDO Y CADA HABITADOR DE ESTE OCCIDENTE LE ES DEUDOR CASI DE SU EXISTENCIA. LLEGÓ EL EVENTO EN QUE POR UN ACCIDENTE (SI ASÍ PUEDEN LLMARSE LOS DECRETOS DE LA PROVIDENCIA) VENGA EL MISMO Á EXIGIR EN NUESTRA PUERTA LOS OBSEQUIOS DE LA GRATITUD QUE LE DEBEMOS, PUES POR OFICIO DE OCHO DEL CORTE, SE HA DIGNADO EL EXCMO. SOR. GOVERNADOR Y CAPITAN GRAL. COMUNICAR AL M. Y. A. HALLARSE EN ESTE PUERTO Á BORDO DEL BUQUE DE GRR. SN. LORENZO LOS RESTOS DEL INMORTAL COLON EXHUMADOS Y EXTRAÍDOS DE LAS METROPOLITANA DE STO. DOMINGO PARA DEPOSITARSE EN ESTA STA. IG<sup>A</sup>. CATEDRAL HASTA LA DISPOSICIÓN DEL REY NRO. SOR. A ESTA VOZ EL GOBIERNO POLÍTICO ADMIRA UN HEROE EN SU ESFERA: LA MILICIA EL SOLDADO, É INTRÉPIDO QUE HA ALISTADO EN SUS VANDERAS; EL MAR EL ALMIRANTE MAS PERITO QUE HA SURCADO LOS GOLFOS DE ESTA ISLA SU DESCUBRIDOR: LA HABANA SU CONQUISTADOR Y LA YGLESA RECONOCE EL PRIMER INSTRUMENTO DE QUE SE VALIÓ EL SER SUPREMO PARA DILATAR LA LUZ DEL EVANGELIO EN ESTA PARTE OSCURA DEL GLOBO. A VISTA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS COMO PODRÍA ESTA CIUDAD HACERSE SORDA A LOS GRITOS DE LA FAMA? ELLA EN EFECTO HA CELEBRADO CAVILDO EL NUEVE DEL CORRIENTE EN QUE ACUERDA SE HAYA DE HACER EL RECIBIMIENTO, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO DE SUS RELIQUIAS CON LA MAYOR SOLEMNIDAD Y POMPA POSIBLE SEGÚN MAS LATAMENTE CONSTA DEL TESTIMONIO ADJUNTO. Y ESTAN-

DO Á NUESTRO CARGO COMO COMISARIOS EXECUTAR EL PLAN DE LA FUNCIÓN, SUPPLICAMOS Á V. E. VENE SE DIGNE AUTORIZAR ACTO TAN PIADOSO Y MEMORABLE EL DÍA DIEZ Y NUEVE DEL QUE GIRA ENTRE SIETE Y OCHO DE LA MAÑANA CON LA ESPERANZA DE QUE Á INSTA. DEL M. Y. A. EL MENCIONADO EXCMO. SOR. GOVERNADOR SE SERVIRÁ DIRIGIR LA SUYA Á NUESTRO AUGUSTO MONARCA Á FIN DE QUE CONCEDA Á ESTA STA. YGA. LA GLORIA DE CONSERVAR EN SUS BOBEDAS TAN INESTIMABLE TESORO.- DIOS QUE. Á V. S. MUCHOS AÑOS. HAVANA DIEZ Y SEIS DE ENERO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- MIGUEL DE CÁRDENAS.- MANUEL DE SYAS STA. CRUZ.

(COMUNICACIÓN DEL SR. PEDRO JUAN DE ERICE AL PRESIDENTE Y CAVILDO DE LA CATEDRAL, DANDO TRASLADO DE LA ANTERIOR Y PIDIENDO SE CELEBRE POR CUENTA DE S. E. EL RECIBIMIENTO.- 18 DE ENERO DE 1796.)

VENE. SOR. PRECIDTE. Y CAVILDO DE ESTA STA. YGLESIA CATEDRAL.- NADA ES TAN SABIDO EN LA HISTORIA COMO EL MÉRITO DE UN CONQUISTADOR Y NADA HAY MÁ S EVIDENTE COMO EL QUE CONTRAJÓ EL ALMIRANTE DN. CHITÓVAL COLON EN EL DESCUBRIMT<sup>0</sup>. DE LAS INDIAS OCCIDENTALES. ESTA SOLA CIRCUNSTANCIA EVITARÍA UNA CONMOCIÓN GRAL. EN CUALQUIER.... QUE VIESE A SUS PUERTAS LAS CENIZAS DE AQUEL HEROE Y ANCIOSO QUERRIA DISPUTARSE EL DRO. DE POSEERLO: PERO LA HAV<sup>A</sup>. RECONOCE EN EL LA CAUSA DE SU FELICIDAD Y NO PUDIENDO DESENTENDERSE, DEL TESORO QUE ENCIERRA SU BAHIA HA TRATADO EN CAVILDÓ QUE CELEBRÓ EL NUEVE DEL CORRIENTE QUE Á COSTA DE SUS PROPIOS SE DISPONGA UNA FUNCION QUE DURE TANTO EN LA MEMORIA DE SUS AVITANTES COMO LAS ACCIONES DE ÉL EN LOS FASTOS DE LA HISTORIA Á CONSECUENCIA DE UN OFICIO QUE EL DIA ANTERIOR LE DIRIGIÓ EL EXCMO. SOR. GOVOR. Y CAPN. GRAL. ESTOS SON NTROS. DESEOS MANIFESTADOS EN EL ASUN, DIGO, ACUERDO TESTIMONIADO QUE INCLUYMO S. EN CUYA VIRTUD SABIENDO QUE EL EXCMO. SOR. DUQUE DE VERAGUAS DIGNO DESCENDIENTE DEL INMORTAL COLON, TIENE Á UN PREVENIDO QUE EN IGUAL CIRCUNSTANCIA SE CELEBRE POR CUENTA DE S. E. LA

FUNCIÓN DEL RECIBIMIENTO, CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO NOS ES INDISPENSABLE COMUNICAR Á UN Á NOMBRE DEL M. Y. A. LA QUE ESTÁ DISPUESTA PARA QUE SUSPENDA LA SUYA TENIENDO AQUELLA POR SUFICIENTE Y ATENDIÉNDOSE Á QUE CONSIDERÁNDOSE LA CIUDAD TAN OBLIGADO NO PUEDE DEXAR DE REALIZAR SU RECONOCIMIENTO QUANDO NO CON LA..... PONGA Y DECORO Á QUE SO ACREEDORES EL HEROE Y SU DESCENDENCIA AL MENOS DE UN MODO QUE ACREDITE LOS ESFUERZOS DE SU DESEO. DIOS QUE. Á NRO. MUCHOS AS. HAVANA Y ENERO VEINTE Y SEIS DE 1796.- MIGUEL DE CÁRDENAS.- MANL. DE SAYAS STA. CRUZ.- SR. D. PEDRO ERICE.- EN EL MOMENTO QUE RECIVÍ LOS PODERES DEL EXCMO. SOR. DUQUE DE VERAGUA EN LOS QALES ME AUTORIZABA PARA RECIVIR LAS CENIZAS DEL ALMIRANTE DN. CHISTOVAL COLON QUE DEBIAN TRAHERSE Á ESTA CIUDAD PARA SU DEPOSITO DESDE LA DE STOS. DOMINGO EN LA ISLA ESPAÑOLA Y CELEBRAR LAS FUNCIONES QUE ERAN CONSIGUIENTES ME LLENÉ DE UNA COMPLACENCIA QUE ACASO NO SE ADQUIERE EN LA VIDA LARGA DEL HOMBRE: ME CONSIDERABA CON PROPORCIÓN DE MANIFESTAR A LOS HABITANTES LA MEMORIA LA GRATITUD Y OBLIGACIÓN EN QUE NOS DEBEMOS MIRAR DE CONTRIBUIR CON SUFRAGIOS AL DESCANSO DEL ALMA DE UN HEROE QUE NO LO SERÍA SI NO OBRASE LA RELIGIÓN DE NUESTROS PADRES. ESTA COMPLACENCIA SE REPRODUÍA POR MOMENTOS AL MEDITAR EL MODO Y FORMA CON QUE DEBÍA CORRESPONDER AL PARECIABLE ENCARGO CON QUE ME HALLABA DE UN ILUSTRE DESCENDIENTE DEL INMORTAL COLÓN, Y AMIABA PORQUE LLEGASEN LOS MOMENTOS EN QUE DEBIA PRESENTAR UN ESPECTÁCULO EN QUE EL PUEBLO VIESE CONDUICR AL SANTUARIO DE LA RELIGIÓN LA SEGUNDA CAUSA QUE ATRIBUYO Á SEMBRARLA EN LAS BASTAS REGIONES QUE SE INCORPORARON Á LA CORONA DE CASTILLA. QUANDO ESTABA POSEHIDO DE ESTAS JUSTAS CONSIDERACIONES ME HALLÉ SORPRENDIDO AL VER QUE UN CUERPO EN QUIÉN SE REPRESENTA AL PUEBLO EL ILUSTRE AYUNT<sup>o</sup>. QUERIA MANIFESTAR EL QUE AÚN VIVIAN EN LOS HAVITANTES DE ESTA ISLA LOS RECONOCIMIENTOS MAS INDELEBRE DIGO INDELEBLE ACIA LA MEMORIA DEL DESCUBRIDOR DE ESTE SUELO. PARA ESTO ME ANUNCI ENTRAR Á HACER PR. EFECTO SOLO DE SU EMBIDIABLE EMULACIÓN LO QUE YO DE

BIA POR VIRTUD DE LOS PODERES CON QUE ME HALLABA CONOSCO QUE AL TIEMPO DE SENTIR EN NO PONER EN EXECUCIÓN MIS IDEAS LAS SABIA DESEMPEÑAR EL M. Y. AYUNT<sup>O</sup>. CON EL LLENO QUE DEMANDA ESTE CASO EXTRAORDINARIO Y TAN DIGNO DE LAS DEMOSTRACIONES PÚBLICAS ACORDADA COMO ES ESPERAR Y SE DEDUCE DEL ACUERDO QUE EN TESTIMONIO SE SIRVEN V. Y. S. PASARME DE SU ORDEN. COMO QUE ESTA NOBLE DISPOSICIÓN DEBE SER MUY ACEPTA Y AGRA-DABLE EL ENUNCIADO SR. EXCMO. DUQUE DE VERAGUA ESPERO QUE PARA LLENAR YO LAS OBLIGACIONES EN QUE ME HA CONSTITUÍDO EL RECOMENDABLE PODER DE S. E. SE SIRVA V. S. S. MANIFESTAR AL ITE. AYUNT<sup>O</sup>. EL DESEO DE QUE SE ME DE TESTIMONIO DE QUANTO SE HALLA ACORDADO EN EL ASUNTO. LO COMUNI-CO A V. S. S. EN CONTEXTACIÓN DE SU OFICIO DE DIEZ Y SEIS DEL CORRITE. DIOS QUE. Á V. S. S. MUCHOS AÑOS HAVA<sup>A</sup>. DIEZ Y OCHO DE ENERO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PEDRO JUAN DE ERICE SRES. COMISARIOS DEL M. Y. AYUNT<sup>O</sup>.

(CARTA DEL R. PHELIPE JPH. SOPO, SOBRE OFICIAR EN LA MISA PONTIFICAL.- ENERO 18 DE 1796.)

YLTMO. SR. D. FELIPE JPH. DE TRESPALACIO Y BERMEJA. MUCHOS DÍAS HA QUE PR. CEDULONES FIJADOS Á LAS PUERTAS DE LAS SACRISTÍAS DE MI STA. YG<sup>A</sup>. CATEDRAL PARROQUIALES Y AUXILIARES DE ESTA CIUDAD Y LOS EXTRAMUROS TENIA CONVOCADO EL CLERO PARA SU CONCURRENCIA Á LOS SOLEMNES AC-TOS FUNERALES QUE EL M. Y. AYUNTAMIENTO HA DISPUESTO EN LA CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO DEL POLVO Á QUE SE HA REDUCIDO EL MAIOR DE LOS ALMIRANTES EL DESCUBRIDOR DE ESTAS EL INCOMPARABLE D. CRISTOBAL COLON Y QUE V. S. S. ME PARTICIPAN EN SU OFICIO CON FHA. DE ANTE DE AYER: Y AUNQUE PR. SU TENOR VEO QUE V. S. S. SE CONTESTAN CON SOLA MI ASISTENCIA Á LAS FUNCIONES PREVENIDAS. YO ME ADELANTO Á AUTORISARLA CON MISA PONTI-FICAL EN QUE PR. MÍ MISMO ME OFREZCO AL DIOS DE LAS MISERICORDIAS EL EXPIATORIO SACRIFICIO PR. EL ALMA DE TAN INSIGNE HEROE QUE PARECE HA

VENIDO EN MI SEGUIMIENTO DE LA ISLA ESPAÑOLA DONDE PUNTUALMENTE ME INTRUIO DE SUS MAIORES PROESOS Y LOGRÉ EL MAS ALTO CONOCIMT<sup>o</sup>. DE SU MÉRITO DIOS GUARDE Á V. S. S. MS. AS. HAVA<sup>A</sup>. DIEZ Y OCHO DE ENERO DE MIL SETS NOVENTA Y SEIS.- PHELIPE JPH SOPO DE LA HABANA.

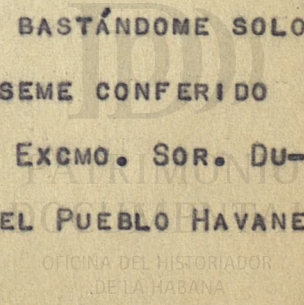
(COMUNICACIÓN DEE LOS SRES. MIGUEL DE CÁRDENAS Y MANUEL DE SAYAS SANTA CRUZ, SOBRE EL DÍA Y HORA EN QUE HABÍAN DE TRASLADARSE LOS RESTOS DE LA NAO DE GUERRA "SAN LORENZA", Á LA CATEDRAL.- ENERO 26 DE 1796.)

YLTMO. SOR.- HABIENDO COMUNICADO AL YLTUSTE. AYUNT<sup>o</sup>. EL EXCMO. SR. GOVOR. Y CAPN. GRAL. EN OFICIO DEL OCHO DEL CORRIENTE QUE LAS GENIZAS DEL INMORTAL ALMIRANTE DN. XIPTOVAL COLON, ESTAN DEPOSITADOS EN EL NAO DE GUERRA SN. LORENZO Y QUE DEBEN RECIVIRSE Y TRASLADARSE Á LA STA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD HASTA LA RESOLUCIÓN DEL REY NTRO. SR. PENETRA- DO ESTE CABILDO DE LOS MAS VIVOS SENTIMIENTOS DE GRATITUD Y GOZO HA ACORDADO CON FHE. DEL NUEVE DEL MISMO SE EFECTUEN AQUELLOS ACTOS CON LA SEMTUOSIDAD APARATO Y POMPA QUE DEBE UN SUELO Á SU CONQUISTADOR SEGUN LO INSTRUYE MAS LATANTE.- EL TESTIM<sup>o</sup>. ADJUNTO. Y CON GRATULÁN- DOSE ESTA CIUDAD DE POSEER EN SU SENO UN HEROE CUYA FALTA LLORARA Y CUYA POSESIÓN CUENTA POR EL MAYOR Y MAS FELÍZ BLAZÓN DE SU HISTORIA AL MISMO TIEMPO QUE NOSOTROS LISONGEADOS DE QUE LA SUERTE NOS HAYA PROPORCIONADO OCASIÓN DE DE SENSIBILIZARNOS DESEOS ESTAMOS PRECISADOS COMO COMISARIOS Á DIRIGIR FOMENTAR Y SOLEMNIZAR QUANTO ESTÉ DE NUES- TRA PARTE UNA FUNCIÓN QUE DEBE DECIDIR EL RECONOCIMIENTO DE LOS MORA- DORES DE ESTA ISLA. SUPPLICAMOS Á V. S. Y. EN NOMBRE DEL MISMO AYUNTA- MIENTO SE DIGNE AUTORIZARLA CON SU VENERABLE CLERO EL DÍA QUINCE DEL CORRTE. ENTRE SIETE Y OCHO DE LA MAÑANA EN QUE SE HA DE VERIFICAR EL

RECIBIMT<sup>o</sup>. Y CONDUCCIÓN CONTRIBUYENDO DE ESTE MODO EL CUERPO ECLECIÁSTICO Á SATISFACER EL MÉRITO QUE CONTRAJÓ AQUELLA ALMA DIGNA DE ETERNA MEMORIA EN DAR MÁŠ EXTENSIÓN AL EVANGELIO CON EL DESCUBRIMIENTO DE ESTE NUEVO MUNDO. DIOS QUE. Á V. S. Y. MS. AS. HABANA Y ENERO VEINTE Y SEIS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIGL. DE CARDENAS.- MANUEL DE ZAYAS STA. CRUZ.

(CARTA DEL SR. PEDRO JUAN DE ERICE, SOBRE HABER SIDO COLOCADOS LOS RESTOS EN LA CATEDRAL.- MARZO 30 DE 1796.)

SRES. D. MIGUEL DE CÁRDENAS Y D. MANL. DE SAYAS STA. CRUZ COMISARIOS DEL M. Y. AYUNTAMIENTO.- INCLUYO A V. S. LA ADJUNTA CARTA GRATULATORIA PA. QUE COMO COMISARIOS DEL YLTRE. AYUNT<sup>o</sup>. SE SIRVAN PONERLA EN MANOS DE SUS DIGNOS CAPITULARES Y SE ENTEREN DE LAS GRACIAS QUE LES TRIBUTO EN NOMBRE DEL EXCMO. SOR. DUQUE DE VERAGUA DIGNO SUCESOR DEL INMORTAL ALMIRANTE COLON. EN EL DE SU APODERADO D. JUAN BAUTISTA DE OYARZABAL Y EN EL MÍO COMO SUBSTITUTO SUYO. DISPENSÁNDOME ESTE PEQUEÑO TRABAJO CON LAS ORDENES DE SU MAYOR AGRADO NTRQ. SEÑOR QUE. Á V. S. MS. AS. HABANA DIEZ Y NUEVE DE ENERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- PEDRO JUAN DE ERICE.- COMISARIOS DEL M. YLUSTRE AYUNTAMIENTO.-EFECTO PUEDE SER DE MI NATURAL TERNURA LA EXTRAORDINARIA GENSACIÓN QUE HA PRODUCIDO EN MÍ EL MAGNÍFICO APARATO CON QUE SE HA CELEBRADO EL DÍA DE HOY LA COLOCACIÓN O DEPÓSITO DE LAS RELIQUIAS DEL YLUSTRE DN. CHRISTOBAL COLON EN LA YGLECIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD AL MODO QUE SE REGOCIJAN Y COMPAGEN LOS DEUDOS DE AQUELLOS DIGNOS SUJETOS QUE LA PATRIA LOS ENSALZA EN RECONOCIMIENTO CON DEMOSTRACIONES DE JUBILO Y ALEGRÍA, BASTÁNDOME SOLO PARA CAUSAR TIERNA IMPRESIÓN EL CORTO INTERÉS DE HABERSEME CONFERIDO EL ENCARGO DE COSTEAR EN NOMBRE DE SU DIGNO SUCESOR EL EXCMO. SOR. DUQUE DE VERAGUA, EL SOLEMNÍSIMO ACTO QUE HA GOZADO OY EL PUEBLO HAVANE-





RO Á ESPENSAS DE LA NOBLE GRATITUD DE SU YLUSTRE AYUNTAMIENTO. PERO, AQUIEN NO LE HA CONMOVIDO IGUALMENTE AUN SIN AQUEL CORTO INTERES QUE EN MI RESIDÍA AL VER EL EXPLENDOR Y SUMA SUNTUOSIDAD CON QUE SE HA VERIFICADO ESTE MEMORABLE ACTO, TAN CIERTO ES QUE TIENE TODO ESTE INFLUJO EN EL CORAZÓN DEL HOMBRE LAS GENEROSAS ACCIONES DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO EXERCIDAS EN TIEMPO Y CON TAMAÑO MOTIVO. ASÍ PUES SÍRVASE V. S. ADMITIR EN NOMBRE DE DHO. SR. DUQUE EN EL DE SU APODERADO DN. JUAN BAUPTA. DE OYARZABAL Y EN EL MIO SUBSIRTUTO SUYO LAS MAS EXPRESIVAS Y FIRNAS GRACIAS DE AGRADECIMIENTO POR EL AMOR QUE HA MANIFESTADO V. S. Á LAS CENIZAS DEL INMORTAL COLON TRIBUTÁNDOLE CON NOBLE VIZARRÍA LA FUNCIÓN MAS BRILLANTE QUE HABRÁ VISTO QUIZÁS EL PUEBLO HAVANO. ESTE Y DEMAS PAPELES QUE HAYAN PRECEDIDO EN LA MATERIA SIN OMITIR NINGUNO SUPLIICO Á V. S. SE SIRVA INSERTARLOS EN EL TESTIMONIO CON HEDE DAR CUENTA AL CITADO SR. DUQUE SEGUN LE TENGO OFRECIDO Á QUIEN EN SU OPORTUNIDAD LE HICE PRESENTE HABERLE HECHO CARGO V. S. COSTEAR A SUS EXPENSAS LA FUNCIÓN Y NO DUDO QUE LE MANIFIESTE SU AGRADECIMT<sup>0</sup>. CONSECUENTE Á AQUEL AVISO NTR0. SEÑOR GUE. Á V. S. MS. AS. HAVANA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE MIL SETES. NOVTA. Y SEIS.- PEDRO JUAN DE ERICE.

(CARTA ORIGINAL DEL DUQUE DE VERAGUA, DANDO LAS GRACIAS AL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA POR LOS HONORES HECHOS EN LA TRASLACIÓN DE LOS RESTOS DEL ALMIRANTE CRISTÓBLA COLÓN EN LA NAO DE GUERRA "SAN LORENZO".)

M. YLTE. SR.- MUI SR MIO: MI APODERADO D. PEDRO JUAN DE ERICE CON FECHA DE 25 DE ENERO ÚLTIMO ME PARTICIPA LA PARTICULAR DISTINCIÓN Y PIEDAD, CON QUE V. S. HA RECIVIDO LOS RESTOS DEL CADAVER DEL SR. D. CRISTOVAL COLON, DESCUBRIDOR Y CONQUISTADOR DEL NUEVO MUNDO, ALMIRANTE MAIOR DEL MAR OCCÉANO, PRIMER VIRREY Y GOVOR. GENERAL DE LAS INDIAS,

DE QUIEN SOY SEPTIMO NIETO Y SUCESOR EN PROPIEDAD EN SU CASA, Y ESTADO COMO CABEZA DE SU LÍNEA LEGÍTIMA PRIMOGÉNITO SEGUN DECLARACION DEL SUPREMO CONSEJO DE LAS INDIAS, Y ESPRESA CONFIRMACIÓN DE S. M. REINANTE.- EN MOTIVO DE ESTA TRASLACION, ME SERVIRÍA DEL MAIOR DESCONSUELO, SI NO HALLASE EN V. S. LA REPARACION QUE ACABA DE ACREDITAR LA ESPERIENCIA, O SI EL DESCUBRIMIENTO DE LA ISLA DE CUBA NO FUESE OBRA DEL VALOR, INTE- LIGENCIA Y CELO DE EL SR. ALMIRANTE COMO LO FUÉ EL DE STO. DOMINGO.- LO CIERTO ES QUE ESTA GRANDE ISLA, CREGIDA AL PRINCIPIO POR SU MAGNITUD UN CONTINENTE LA DESCUBRIÓ EL MISMO VALOR Y CELO DE AQUEL INMORTAL GENE- RAL EN EL OTOÑO DE 1492 POCO DESPUÉS DE HABER DESCUBIERTO LAS PEQUEÑAS LUBAYAS, Ó YSLAS DE BAHAMA, POR CONSIGUIENTE SU DESCUBRIMT<sup>o</sup>. FUÉ ANTE- RIOR AL DE LA ESPAÑOLA: Y NO SOLO TUBO CUBA ESTA PRERROGATIBA, SINO TAM BIÉN LA DE QUE EL SR. ALMIRANTE LA RECONOCIESE PR. SI MISMO REPASASE ALLÍ SU PEQUEÑA ESQUADRA Y TOMASE NOTICIA DE LA ISLA ESPAÑOLA, DEBIDO TODO AL BUEN CARÁCTER Y HUMANIDAD DE LOS YNDIOS DE CUBA, ORIGEN EN ESTE CONCEPTO DE LOS PROGRESOS DEL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO. ATENTO SU HIJO PRIMÓGENITO EL SR. DON. DIEGO COLÓN, MI SEXTO ABUELO, ESTABLECIDO YA Y CASADO CON UNA NIETA DEL DUQUE DE ALBA DÑA MARIA DE TOLEDO LA VI- RREYNA DE LAS INDIAS EN STO. DOMINGO Y DECLARADOS EN SU PERSONA LOS TÍ- TULOS DE SU PADRE, Á LLEVAR Á EFECTO LA OBRA PRINCIPIADA EN EL AÑO DE 1492 PENSÓ EN EL DE 1512, CONQUISTAR LA ISLA DE CUBA PRIMER OBJETO DE SUS CUIDADOS. TODOS SE APRESURARON A FORMAR SOCIEDADES Y EMPRESAS PARA TAN NOBLE FIN:- LA RELIGIÓN CATHOLICA, Y EL DESEO DE ENRIQUECERSE ERAN UNOS MOTIVOS MUY FUERTES PARA CONSEGUIRLO; Y ASÍ LOS VIRTUOSOS Y LOS Q. MERAMENTE SE MOBIAAN POR AMBICIÓN, TODOS CONCURRIERON Á TAN BASTO PROYEC- TO Y EN EFECTO EL 2<sup>o</sup>. ALMIRANTE DE LAS INDIAS NOMBRÓ PARA ESTA EXPEDI- CIÓN Á DIEGO VELÁZQUEZ QE. HAVIA ACOMPAÑADO Á SU PADRE EN EL SEGUNDO VIAJE. Y Á QUIEN MEJOR PODRÍA ELEGIR Q. AUN SOLDADO AGUERRIDO EN LA ES- CUELA Y MÁXIMAS DEL DESCUBRIDOR DEL NUEVO MUNDO. ?TRESIENTOS HOMBRES

BASTARON PARA REALIZAR ESTA IMPORTANTE CONQUISTA, TAN DIGNA Y MEMORABLE COMO LO MANIFIESTAN LOS PROYECTOS AMBICIOSOS DE OTRAS CORTES PARA OCUPARLA EN LO SUCESIVO, LLEGANDO A SER EN EL DIA GLORIA DE LAS ARMAS ESPAÑOLAS Y DIGNA POSESIÓN DE LOS REYES NUESTROS SRES. Y SI HUBO ALGUNA OPOSICION AL RECIBO DE LA BANDERA ESPAÑOLA, FUÉ SOLO DE PARTE DE ALGUN CACIQUE EXTRANJERO, POR QUE LOS NATURALES DE ESA ISLA MANIFESTARON SIEMPRE SU INCLINACIÓN A LOS ESPAÑOLES Y Á LA MEORIA DE SU PRIMER DESCUBRIDOR. EN QUE PARTE PUES PODRIAN HALLAR UN MONUMENTO MAS SEGURO LAS RELIQUIAS DE EL DESCUBRIDOR DE CUBA QUE PUEDE TENER LA GLORIA DE HABER LO RECIVIDO, INSTRUIDO Y HOSPEDADO EN LOS PRIMEROS PASOS DE SU GLORIOSA EMPRESA Y DAR AORA SEPULCRO HONROSO Á SUS GENIXAS QUE LOS SOCESOS D LA GUERRA HAN ECHO TRASLADAR DESDE LA ISLA DE STO DOMINGO? Y QUE HA PRACTICADO V. S. EN ESTO SINO SEGUIR LAS HUELLAS DE SUS PRIMEROS POBLADORES? TAN ANTIGUA ES EN V. S. LA BENEVOLENCIA ACIA EL YLTRE. DESCUBRIDOR? PERO DESPUES DE MAS DE 3 SIGLOS CONSERVAR ESTA MEMORIA Y ESTENDER LA HASTA SUS SUCEORES ES UNA VIRTUD TAN RARA QE. APENAS SE HALLARIA ENTRE LOS HOMBRES Á QUIENES EL TIEMPO, LA DISTANCIA Y LA FALTA DE TRATO PERSONAL HACEN OLVIDAR Y ROMPER LOS RESPETOS Y NUDOS MAS SAGRADOS.- POR TANTO HACIENDOME CARGO DE LO QUE ME COMUNICA MI APODERADO DE LA BIZARRIA Y APARATO CON QE. V. S. HA PREVENIDO MIS OFICIOS Y DISPOSICIONES PARA SOLEMNIZAR LA TRASLACIÓN EL DÍA 19 DE ENERO ÚLTIMO, NO PUEDO DEJAR DE MANIFESTAR Á V. S. MI RESPETUOSO CONOCIMIENTO, ASEGURÁNDOLE QE. SI OTRO QE. V. S. HUBIERA IMPEDIDO LOS ÚLTIMOS HONORES QUE SU CASA MISMA QUERIA TRIBUTAR A SU FUNDADOR Y ORIGEN, ME HUBIERA SIDO MUI SENSIBLE LA CONDESCENDENCIA; PERO LOS ALTOS RESPETOS DE V. S. Y EL ORIGEN ANTIGUO DE SUS TIMBRES Y PIEDAD, LE DAN UN DRO. PREFERENTE Á TODOS PORQE. ANTES QUE EL SOR D. CRISTOVAL COLON PENSASE FUNDAR SU CASA Y ESTADOS, YA V. S. LE HAVIA PROTEGIDO Y AUXILIADO PARA SUS CONQUISTAS Y DESCUBRIMIENTOS, SUPUESTO QUE SU PRIMER TESTAMT<sup>o</sup>. FUÉ EL AÑO DE 1497,

Y CINCO ANTES YA CUYA LE HAVÍA RECIVIDO Y FOMENTADO EN SU SENO. PODRIA YO PASAR EN SILENCIO UNA CIRCUNSTANCIA TAN LISONGERA, Y TAN OPORTUNA AL VER ARRANCAR DE LA YGLESA CATHEDRAL DE SU QUERIDA ISLA ESPAÑOLA EL RESTO DEL CADAVER DE SU DESCUBRIDOR INMORTAL Y LLEVARLO Á LA HABANA? RECIVA V. S. EN MI NOMBRE Y EN EL DE TODA LA FAMILIA LAS MAS EXPRESIVAS GRACIAS Y LA TERNURA MAS SENSIBLE DE NUESTROS CORAZONES, ESPERANDO QUE CON ESTA OCASIÓN V. S. ME CONTARÁ EN EL NÚMERO DE SUS MAS RECONOCIDOS Y OBLIGADOS PARA MANDARME QUANTO SEA DE SU OBSEQUIO, MIEN TRAS RUEGO A DIOS PROSPERE Á V. S. COMO LE PIDO. CORUÑA Y MARZO 30 DE 1796.

-M. Y. S. BL. M DE V. SU MAS OBLIGADO Y ATE. SERV. - EL ALMIRANTE DUQUE DE VERAGUA.- MARQS, DE LA JAMAICA.- A LA M. N. Y MUY LEAL CIU- DAD DE LA HAVANA EN SU AYUNT<sup>o</sup>.



EL TEMPLETE.

EN EL AÑO DE 1754 Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DON FRANCISCO CAGIGAL; DE ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO Y PARA PERPETUAR LA MEMORIA DE HABER SIDO EL LUGAR AQUÉL DONDE SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA, SE HIZO CONSTRUIR ALLÍ UNA COLUMNA Ó PILAR TRIANGULAR, SOBRE UN ZÓCALO DE 4 PIES DE ALTURA Y 5 DE DIÁMETRO FIJÁNDOSE EN ÉL LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:- EN LA PARTE QUE ESTÁ HACÍA EL SUR SE LEE LO SIGUIENTE:

FUNDÓSE LA VILLA Ó CIUDAD DE LA HABANA EL AÑO DE 1515, Y AL MUDARSE DE SU PRIMITIVO ASIEN TO Á LA RIBERA DE ESTE PUERTO EL DE 1519, ES TRADICIÓN QUE EN ESTE SITIO SE HALLÓ UNA FRONDOSA CEIBA BAJO DE LA CUAL SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA Y CABILDO; PERMANECIÓ HASTA EL DE 1753 QUE SE ESTERILIZÓ; Y PARA PERPETUAR LA MEMORIA, GOBERNANDO LAS ESPAÑAS NUESTRO CATÓLICO MONARCA EL SEÑOR DON FERNANDO VI, MANDÓ ERIGIR ESTE PADRÓN EL SEÑOR MARISCAL DE CAMPO DON FRANCISCO CAGIGAL DE LA VEGA, DEL ORDEN DE SANTIAGO, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE ESTA ISLA, SIENDO PROCURADOR GENERAL EL DOCTOR DON MANUEL FELIPE DE ARANGO, AÑO DE 1754.

ESTA LÁPIDA PARECE SER DE PIEDRA Y LAS LETRAS ESTAN ESCULPIDAS EN ELLA.

EN LA PARTE QUE ESTÁ HACÍA EL NORTE SE LEE LO SIGUIENTE:

SISTE GRADUM VIATOR ORNAT HUNC LOCUM ARBOS CEIBA FRONDOSA POTIUS DIXERIM PRIMEVAE CIVITATIS PRUDENTIAE RELIGIONIS PRIMEV MEMORABILE SIGNUM: SIQUIDEM EJUS SUB UMBRA APRIME HAC IN URBE INMOLATUS SALUTIS AUTOR. HABITUS PRIMO PRUDENTUM DECURIONUM SENATUS DOUBUS PLUS ABINS AE CULIS PERPETUA TRADITIONE HABEBATUR, CESSIT TAMEN AE TATI. INTUERE IGITUR, ET NE PAREAT IN POSTERUM HABANENSEM FIDEM. ASPICIES IMAGINEM SUPRA PETRAM FUNDATAM HODIE NIMIRUM ULT MESIS NOVEMBRIS. ANNO MDCCLIV.

EL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA ACORDÓ LA RESTAURACIÓN DE ESTA LÁPIDA EN 1º DE NOVIEMBRE DE 1903.

ESTA LÁPIDA ES DE MÁRMOL BLANCO Y SE DESTACAN EN ELLA LAS LETRAS SOBRE FONDO NEGRO.

ADEMÁS SE HIZO COLOCAR EN LA PARTE ALTA DE LA COLUMNA UNA IMAGEN

DE NUESTRA SRA. DEL PILAR, LA CUAL FUÉ SUSTITUÍDA POR OTRA IMÁGEN IGUAL EN EL AÑO DE 1828, ESTA IMÁGEN FUÉ HECHA POR EL FUNDIDOR, JOSÉ SIRARTEGUI, Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PROPIO AÑO, RECLAMÓ POR ELLA EL REFERIDO SIRARTEGUI LA CANTIDAD DE \$935 COMO IMPORTE DE LA MISMA.

DESPUES DE LAS OBRAS QUE FUERON EJECUTADAS EN LOS AÑOS DE 1927 Y 1928, LA ANTIGUA COLUMNA O PILAR FUÉ COLOCADA AL FRENTE Y RODEADA CON OCHO COLUMNAS DE MÁRMOL DE VARA Y MEDIA DE ALTO (HOY SÓLO TIENE 5) PENDIENDO DE ELLA UNA CADENA SUJETA POR OCHO ESFERAS QUE TENSAN PUESTAS LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

RELIGION - FERNANDO VII - EXMO. AYUNTAMIENTO - HABANA -  
VIVES - ESPADA - PINILLOS Y LABORDE.

ASIMISMO EN LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 1819, SE DIÓ CUENTA DE UN INFORME DEL SR. FRANCISCO FILOMENO SOBRE LA PETICIÓN HECHA POR EL SR. BONIFACIO GARCÍA, CUYOS ORIGINALES ESTAN UNIDOS AL ACTA Y COPIADO DICHO INFORME DICE ASÍ:

" EXCMO. AYUNTAMIENTO. EL SINDICO PROCR. GRAL. CUMPLIENDO CON EL ENCARGO DE V. E. PARA QUE EXAMINASE EL LUGAR EN QUE D. BONIFACIO GARCÍA QUIERE CONSTRUIR UNA CASILLA, HIZO QE. EL INTERESADO SE LO MANIFESTASE, Y A VISTO QUE EL SITIO QE. DESEA OCUPAR, ES JUSTAMENTE, LA ENTRADA QE. CONDUCE POR LAS OTRAS CASILLAS QE. HAY ENTRE LA PLAZA DE ARMAS, Y EL MUELLE, Á LA COLUMNA QE. SE ERIGIÓ PARA PERPETUAR LA MEMORIA DEL PARAJE EN QE. SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA, Y SE CONGREGÓ EL PRIMER CABILDO EN ESTA CIUDAD EL AÑO DE MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE. ALLÍ HABÍA UNA FRONDOSA SEIBA QE. HUBO DE ARRUINARSE POR ALGÚN MOTIVO, Y EL SR. D. FERNANDO SEXTO MANDÓ QE. EN EL PROPIO LUGAR SE CONSTRUYESE LA PÍRAMIDE QE. HOY EXISTE TERMINANDO CON UNA IMÁGEN DE NTRA SRA. DEL PILAR, LO QE. SE EGEUTÓ SIENDO GOBOR. Y CAPN. GRAL. EL SR. MARISCAL DE CAMPO D. FRANCISCO CAGIGAL EL AÑO DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. UN MONUMTO. SEMEJANTE CONSAGRADO A TRASMITIS Á LAS GENERACIONES VENIDERAS ESA ÉPOCA MEMORABLE, DEBE SER RESPETADA Y CONSERVADO CON LA MAYOR DECENCIA SIN ESPONERLO A LOS DETERIORES QE. SE ORIGINARÍAN POR LOS USOS COMUNES DE CUALQUIERA PARTICULAR QE. ALLÍ CONSTRUYESE HABITACIÓN, Y MUCHO MENOS DEBE PERMITIRSE QE. SE CIERRE LA ENTRADA AL ESPRESADO SITIO CON LA CASILLA QE. SE PRETENDE ESTABLECER. ESTE ES EL PARECER DEL SÍNDICO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE D. BONIFACIO GARCÍA, Y AÑADE QE. HABIENDO OBSERVADO ESTAR LLENO DE TRASTAJOS É INMUNDICIAS EL CIRCO DE MAMPOSTERÍA QUE TIENE LA PÍRAMIDE, POR HECHAR EN ÉL LOS CASILLEROS INMEDIATOS SUS BASURAS Y MUEBLES INÚTILES, SE ACUERDE POR V. E. QE. EL COMISARIO DEL BARRIO EN EL DÍA DISPONGA SE LIMPIE Y SE DEJE ASEADO AQUÉL RECINTO, Á COSTA DE LOS

"VECINOS QUE ABUSIVAMENTE HAN ARROJADO SUS BASURAS EN DICHO LUGAR, Y QUE HA FORMADO EL FOGÓN DE SU CANTINA EN EL ESPACIO QUE HAY DE TRÁNSITO, LO DESTRUYA INMEDIATAMENTE PUES, EL TERRENO NO LE PERTENECE, Y OBRAN SOBRE ESE OBSTÁCULO LAS MISMAS RAZONES QUE HAY PARA QUE NO SE HAGA LA CASILLA SOLICITADA. HABANA Y ENERO 29 DE 1819. FRANCISCO FILOMENO, FIRMADO."

+++ O +++

SEGÚN CONSTA DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO DE 1827 EL ALCALDE PRESIDENTE D. FRANCISCO FILOMENO PONCE DE LEÓN, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"QUE NO DEBIENDO PERMANECER UN LUGAR SEMEJANTE CONSAGRADO Á TRANSMITIR LA MEMORIA DEL PRIMER SACRIFICIO DE NUESTRA SANTA RELIGIÓN QUE FUÉ CELEBRADO EN ESTE PUEBLO BA PRIMERA CONGREGACIÓN QUE HUBO DE SUS REGIDORES CUYOS RECUERDOS SON RESPETADOS Y ESTIMADOS EN TODAS LAS SOCIEDADES AÚN LAS MÁS INCULTAS, PEDÍA QUE SE TOMASE EN CONSIDERACIÓN EL DEPLORABLE ABANDONO EN QUE SE HALLABA EL REFERIDO MONUMENTO MANDADO ERIGIR POR EL SR. FERNANDO SEXTO Y SE EJECUTÓ EN EL AÑO DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SIENDO GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL EL SR. MARISCAL DE CAMPO D. FRANCISCO CAGIGAL, PLANTÁNDOSE EN EL MISMO PARAGE QUE HABÍA UNA FRONDOSA CEIBA EN DONDE POR TRADICIÓN SE SABÍA QUE ALLÍ SE DIJO LA PRIMERA MISA Y SE TUVO EL PRIMER CABILDO, Y QUE PARA RESTABLECER SU PUBLICIDAD Y DECORO SE HICIERON QUITAR TODAS LAS CASILLAS DE TABLAS QUE LO TIENEN CONFUNDIDO DEJÁNDOLO DESPEJADO EN LA PLAZA Á LA VISTA DEL VECINDARIO."

"Y EL AYUNTAMIENTO ACORDÓ HACER LO QUE CREA CONVENIENTE PARA DECORAR LA COLUMNA LUEGO QUE QUEDE DESPEJADOS LOS CONTORNOS QUE LE HACEN INVISIBLES."

+++ O +++

#### SU FABRICACION.

EN EL AÑO DE 1827 Y DURANTE EL MANDO DEL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL D. DIONISIO VIVES, SE HIZO EL MONUMENTO QUE HOY EXISTE Y RESTAURÓ EL QUE EXISTÍA; EN ESA OBRA TOMARON PARTE MUY ACTIVA EL SR. ANTONIO M<sup>A</sup>. DE LA TORRE Y CÁRDENAS, SECRETARIO DEL GOBERNADOR Y EL SR. JOSÉ RODRÍGUEZ Y CABRERA, REGIDOR QUE FUÉ NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO.

EL TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ OCUPA UN CUADRILONGO REGULAR DE 32 VARAS DE ESTE A OESTE Y 22 DE NORTE A SUR, ESTÁ CERCADO CON VERJAS DE HIERRO, TIENE ALREDEDOR 18 PILARES DE PIEDRA DE BASE Y CAPITEL TOSCANO, LOS

DEL FRENTE Y ÁNGULOS TIENEN 4 VARAS DE ALTO Y 3 LOS DE LOS COSTADOS.

SOBRE LOS PILARES DEL FRENTE Y ÁNGULOS EXISTEN 6 GRANDES JARRONES DE PIEDRA COMO DE UNA VARA DE ALTO Y SOBRE CADA UNO DE ELLOS ESTÁN COLOCADAS UNAS FIGURAS QUE REPRESENTAN UNA PIÑA TAMBIÉN DE PIEDRA COMO DE UN PIE DE ALTO CADA UNA.

EN DOS DE LOS PILARES DEL FRENTE Y POR LA PARTE INTERIOR EXISTEN DOS LÁPIDAS COLOCADAS CON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

REINANDO EL SEÑOR DON FERNANDO VII DE BORBÓN, Q.D.G. SIENDO PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL, EL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES Y PLANES, OBISPO DIOCESANO EL EXCMO. É ILLMO. SEÑOR DOCTOR DON. JUAN JOSÉ DÍAZ DE ESPADA Y LANDA, SUPERINTENDENTE GENERAL DE REAL HACIENDA EL EXCMO. SEÑOR DON CLAUDIO MARTÍNEZ DE PINILLOS Y CEBALLOS, Y COMANDANTE GENERAL DE ESTE APOSTADERO EL SEÑOR BRIGADIER DON ANGEL LABORDE Y NAVARRO, SE CONSTRUYÓ ESE EDIFICIO PÚBLICO PARA PERPETUAR LA MEMORIA DEL PRINCIPIO DEL CRISTIANISMO EN ESTE PAIS, A ESPENSAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DE LOS FIDELÍSIMOS Y PIADOSOS HABITANTES DE ÉL. HABIENDO SIDO EL DIRECTOR DE LA OBRA EL CABALLERO REGIDOR DON JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ CABRERA. AÑO DE MDCCCXXVIII.

EL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES Y PLANES, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA Y DE LA MILITAR DE SAN HERMENEGILDO, CABALLERO DE TERCERA CLASE DE LA REAL DE SAN. FERNANDO DECLARADO VARIAS VECES MENEMÉRITO DE LA PATRIA, CONDECORADO CON EL ESCUDO DE FIDELIDAD, LA ESTRELLA DEL NORTE, Y, POR OTRA NUEVE ACCIONES DE GUERRA, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJERCITOS, GOBERNADOR DE LA PLAZA DE LA HABANA, CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE CUBA, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, ETC, ETC. PROTEGIÓ CON PARTICULAR EMPENÑO ESTA OBRA CUYOS PLANOS PROYECTÓ Y LEVANTÓ EL SEÑOR DON ANTONIO MARIA DE LA TORRE Y CARDENAS, DEL CONSEJO DE S. M. SU SECRETARIO HONORARIO Y EFECTIVO DE ESTE GOBIERNO, AÑO DE MDCCCXXVIII.

EL TEMPLETE O SEA EL EDIFICIO ASÍ LLAMADO, ESTÁ AL FONDO Y AL CENTRO Y MIDE 12 VARAS DE FRENTE POR OCHO Y MEDIA DE FONDO, LA PARTE DEL FRENTE ES DE UN ARQUITRABE DE 6 COLUMNAS CON CAPITELES DÓRICOS Y ZÓCALOS ÁTICOS SU ALTURA ES DE 11 VARAS; EN LA PARTE ALTA Y AL CENTRO DEL FRENTE HAY UNA LÁPIDA OSCURA QUE PARECE SER DE GRANITO GRIS, Y TIENE LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN:

REINANDO EL SEÑOR DON FERNANDO VII, SIENDO PRESIDENTE Y GOBERNADOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES, LA FIDELISIMA HABANA, RELIGIOSA Y PACIFICA, ERIGIO ESTE SENCILLO MONUMENTO DECORANDO EL SITIO DONDE EL AÑO DE 1519 SE CELEBRO LA PRIMERA MISA Y CABILDO: EL OBISPO DON JUAN JOSE



DEAZ DE ESPADA. SOLEMNIZÓ EL MISMO AUGUSTO SACRIFICIO EL DÍA 19 DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO.

SU CONSTRUCCIÓN ES DE CANTERÍA Y AZOTEA, LA PAVIMENTACIÓN DE MÁRMOL EL PRIMER PRESUPUESTO QUE PARA ELLO SE HIZO IMPORTABA \$10.000 (ACTA DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1828) "PERO SU COSTO FUÉ MUCHO MAYOR Y PROVIENE ELLO SEGÚN LA PROPIA ACTA CITADA DE LA EXTENSIÓN QUE SE HA DADO Á LOS CIMIENTOS POR RESULTA DE LA BUCA SOLIDÉZ Y FIRMEZA DEL TERRENO EN QUE SE EDIFICABA, CUYA CIRCUNSTANCIA NO PUDO PREVEERSE."

EL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS FUÉ DE \$29.693, 15 SEGÚN LAS CUENTAS PRESENTADAS Y QUE FUERON ENCONTRADAS EXACTAS POR LA COMISIÓN, DÁNDOSE CUENTA DE ELLAS EN LAS SESIONES DE LOS DÍAS 9 Y 31 DE MAYO DE 1828, LAS CUALES FUERON COMPROBADAS POR EL REGIDOR D. ANDRÉS ZAYAS.

++++ 0 +++++

#### SU INAUGURACION.

EN EL ACTA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO DE 1828 SE LEE LO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"IGUALMENTE DIERON CUENTA DICHOS SRES. COMISARIOS DE UN OFICIO DEL PROPIO EXCMO. SR. PRESIDENTE EN QUE LES PARTICIPABA QUE EL DÍA 19 DEL CORRIENTE POR SER EL DE LA REYNA NUESTRA SRA. RECIBÍA EN SU CASA Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA AL BESAMANO QUE TENÍA DISPUESTO, COMO TAMBIÉN QUE Á LAS SIETE Y MEDIA DEL CITADO DÍA DEBÍA DIRIGIRSE Á LA CABEZA DEL CUERPO CAPITULAR Á LA MISA DE PONTIFICAL QUE HA DE CELEBRAR EL EXCMO. É YLTMO. SR. OBISPO DIOCESANO EN EL MONUMENTO CONSTRUÍDO EN LA PLAZA DE ARMAS QUE SE HA DEDICADO Á LA PROPIA REYNA NTRA SRA. DE LO PRIMERO QUE DARON ENTERADOS EL SR. ALCALDE CONDE DE SANTOVENIA Y EL SR. REGIDOR ALFEREZ RL. Á QUIENES TOCABA ASISTIR Á AQUEL CUMPLIDO Y DE LO SEGUNDO LO FUERON LOS SRES. CONCURRENTES Á QUIENES SE RECOMENDÓ LA MAS PUNTUAL ASISTENCIA Á LA HORA INDICADA, Y QUE ASÍ TAMBIÉN SE EXPRESASE Á LOS SRES. CAPITULARES QUE NO HABIAN CONCURRIDO EN LA PAPELETA EN QUE SE LES CITASE PARA AQUEL ACTO, Y CON OBGETO DE QUE DICHA FUNCIÓN SE HAGA CON LA MAYOR SOLEMNIDAD, SE ACORDÓ QUE POR LOS SRES. COMISARIOS SE CONVIVASE A TOBAS LAS CORPORACIONES, PRELADOS Y DEMÁS PERSONAS CARACTERIZADAS, QUEDANDO TAMBIÉN DE QUE EN DICHO MONUMENTO SE COLOCASEN LOS ASIENTOS NECESARIOS PARA COMODIDAD DE LOS CONVIDADOS CON LO DEMÁS QUE

"ESTIMASEN OPORTUNO PARA SU DECENCIA."

EL OBISPO QUE OFICIÓ ESE DÍA LO FUÉ EL SR. JUAN DÍAZ DE ESPADA, ASISTIENDO A SU INAUGURACIÓN TODOS LOS FUNCIONARIOS ECLESIASTICOS, CIVILES Y MILITARES DE AQUELLA ÉPOCA.

Y EN EL ACTA DEL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO DE 1828 SE LEE LO QUE SIGUE:-

"SE LEYÓ UN OFICIO DIRIJIDO POR EL SOR. REGIDOR DON JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ CABRERA SU FECHA ESTE DÍA CON EL QUE ACOMPAÑA LOS DIARIOS DE ESTA CIUDAD EN QUE SE INSERTÓ LA DESCRIPCIÓN QUE DE LA OBRA DEL MONUMENTO DE LA PLAZA DE ARMAS QUE PERPETÚA LA MEMORIA DE LA PRIMERA MISA QUE SE CELEBRÓ EN ESTE PAÍS, HIZO EL EXCMO. SOR. PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL, LOS CUALES DEBEN OBRAR EN LOS LIBROS CAPITULARES COMO UNA CONSTANCIA DE HABERSE CONCLUIDO FELIZMENTE. SE ACORDÓ QUEDAR ENTERADO EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE ARCHIVEN DICHS DIARIOS.- OBSERVANDO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO QUE EN LOS TRES DÍAS DESTINADOS AL REGOCIJO POR EL EXCMO. SOR. PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL CON MOTIVO DE SER EL DIEZ Y NUEVE DEL CORRIENTE EL DEL CUMPLEAÑOS DE LA REINA NUESTRA SEÑORA, SE HABÍA ACREDITADO POR ESTE VECINDARIO LOS SENTIMIENTOS DE LEALTAD QUE LE ANIMAN EN FAVOR DE NUESTROS LEGÍTIMOS SOBERANOS, ACORDÓ QUE POR LOS SRES. COMISARIOS SE ELEVA SE A S. M. UNA REPRESENTACIÓN MANIFESTÁNDOLE LAS DEMOSTRACIONES QUE SE HABÍAN HECHO POR LOS VECINOS, PARTICULARMENTE POR TODOS LOS QUE TENÍAN SUS CASAS EN LA PLAZA DE ARMAS ILUMINÁNDOLAS Y ENGALANÁNDOLAS CON EL BUEN GUSTO QUE LA EJECUTARON SIN CONSIDERACIÓN AL GASTO QUE ESTO PUDIERA OCASIONARLES; RECOMENDANDO Á S. M. LA TRANQUILIDAD, ORDEN, SATISFACCIÓN Y CONTENTO QUE EN EL SEMBLANTE DE TODOS SE MANIFESTABA, CON LO QUE ACREDITABAN SU FIDELIDAD Y EL AMOR QUE LE PROFESABA."

ASÍ MISMO EN EL ACTA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1828, SE LEE LO SIGUIENTE:

"SE LEYÓ EL ÚLTIMO CABILDO ORDINARIO CELEBRADO EN VEINTE Y DOS DEL CORRIENTE Y RESULTÓ CONFORME CON LO QUE EN ÉL SE ACORDÓ: SEGUIDAMENTE SE LEYÓ UN OFICIO QUE PRESENTARON LOS SRES. COMISARIOS Y LES HABÍA DIRIJIDO EL EXCMO. SOR. PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL CON FECHA CATORCE DEL ACTUAL EN QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Á QUE SE ADORNE CON LUMINARIAS Y DEMAS LA CASA DE GOBIERNO Y DE CABILDO EN LOS TRES DÍAS DESTINADOS PARA LOS REGOCIJOS PÚBLICOS CON MOTIVO DEL CUMPLEAÑOS DE LA REINA NUESTRA SEÑORA Y DE CELEBRARSE EN EL MONUMENTO DE LA PLAZA DE ARMAS LA MISA PONTIFICAL, APROBANDO S. E. EL PRESUPUESTO DEL COSTO FORMADO POR MIGUEL ACOSTA Á QUIEN SE HA ENCARGADO TODO LO CONVENIENTE. SE ACORDÓ QUEDAR ENTERADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y QUE SE ARCHIVE."

#### REPARACION DEL EDIFICIO.

EN LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO DE 1849 EL SÍNDICO PROCURADOR GENERAL D. JACINTO GONZÁLEZ LARRINAGA, HIZO PRESENTE EL MAL ESTADO EN QUE SE HALLABA EL EDIFICIO POR EL DETERIORO QUE HABÍA SUFRIDO CON EL TRANSCUR-

SO DEL TIEMPO DESDE SU CONSTRUCCIÓN Y NO HABER UNA PERSONA ENCARGADA DE SU CUIDADO Y REPARACIONES OPORTUNAS CUYO MONUMENTO POR EL HONOR QUE HACE AL PAÍS DEBE PROCURARSE SE CONSERVE EN EL MEJOR ESTADO DE ASEO Y ORNATO Y SE ACORDÓ QUE LOS SRES. COMISARIOS EN UNIÓN DEL MAESTRO MAYOR FORMARAN EL PRESUPUESTO DEL GASTO DE LA OBRA; Y EN LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DEL PROPIO AÑO SE DIÓ CUENTA DE HABERSE RECIBIDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL LICEO \$313, PRODUCTO LÍQUIDO DEL BAI-LE DE DISFRACES QUE DICHO INSTITUTO DIÓ A BENEFICIO DE LAS REPARACIONES DEL TEMPLETE.

EN LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1849 SE DIÓ CUENTA DE HABERSE REPARADO TODO EL EDIFICIO, IMPORTANDO LA CUENTA DE LOS GASTOS DE REPARACIONES LA CANTIDAD DE \$250.00, CUYO PAGO SE ACORDÓ.

#### LOS CUADROS.

LOS LIENZOS QUE ALLÍ EXISTEN FUERON HECHOS POR EL PINTOR VERMAY; DOS DE ELLOS, LOS DE LOS COSTADOS MIDEN CUATRO METROS 20 CENTÍMETROS DE ALTO POR TRES METROS 40 CENTÍMETROS DE ANCHO Y EL DEL FRENTE, MIDE 7 METROS 69 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 4 METROS 20 CENTÍMETROS DE ALTO.

ESTOS CUADROS REPRESENTAN: EL QUE ESTÁ ENTRANDO Á LA DERECHA EL ACTO DE LA PRIMERA MISA QUE ALLÍ SE CELEBRÓ Á LA SOMBRA DE LA HISTÓRICA CEIBA Y EL DE LA IZQUIERDA, EL PRIMER AYUNTAMIENTO QUE SEGÚN LOS HISTORIADORES TAMBIÉN SE REUNIÓ EN AQUEL LUGAR, EN EL MOMENTO DE PRESTAR EL JURAMENTO, APARECIENDO EN ÉL LOS DOS ALCALDES Y LOS CUATRO REGIDORES, PRESIDIDOS POR D. DIEGO DE VELÁZQUEZ.

EN EL CUADRO DEL FRENTE SU AUTOR CON MAYORES DATOS QUISO PINTAR A TODAS LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON Á LA INAUGURACIÓN; - ESTE CUADRO SE SUPONE HECHO DESPUÉS, POR EL PINTOR VERMAY.

EN 17 DE AGOSTO DE 1849 LOS SRES. REGIDORES COMISARIOS Y SÍNDICO PROCURADOR EMITIERON INFORME EN UN EXPDTE., SOBRE REPARACIÓN DEL TEMPLETE

"PROPONIENDO ENTRE OTRAS COSAS QUE FUERON APROBADAS, QUE EL CUADRO DEL FRENTE, INUTILIZADO YA POR EL TIEMPO, SE SUSTITUYA POR OTRO QUE INDIQUE LA PROPIA IDEA QUE REPRESENTA, PERO CONTRAÍDO AL PERSONAL DE LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS CONCURRENTES EL DÍA QUE VUELVA A BENDECIRSE DESPUÉS DE REPARADO TODO EL EDIFICIO."

ESTA IDEA PARECE NO HABER TENIDO BUENA ACOGIDA CUANTO QUE EN LA MISMA ACTA NI EN SESIONES POSTERIORES NO APARECE HABERSE TOMADO ACUERDO ALGUNO.

ESTOS CUADROS, SEGÚN LOS DATOS QUE SE HAN TENIDO Á LA VISTA, HAN SIDO RENOVADO DOS VECES: SOBRE ELLO SE TRATÓ LA PRIMERA VEZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1859 Y FUÉ HECHA LA PROPUESTA POR EL SR. JOSÉ S. JORRÍN; COMO ASIMISMO EN LA GACETA DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1959 APARECE LO SIGUIENTE: "DEBIENDO PROCEDERSE A LA RESTAURACIÓN DE LOS TRES CUADROS PINTADOS AL ÓLEO QUE EXISTEN EN EL TEMPLETE DE LA PLAZA DE ARMAS, SE CONVOCA POR ESTE MEDIO A LOS ARTISTAS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE DICHO TRABAJO, Á FIN DE QUE DENTRO DE OCHO DÍAS PRESENTEN SUS PROPOSICIONES EN ESTA SECRETARÍA DE MI CARGO, EL SECRETARIO LUCAS ARCADIO DE UGARTE."

Y EN LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1859, CONSTA QUE FUERON CINCO LOS ASPIRANTES Á REALIZAR ESTE TRABAJO, COMO ASIMISMO TAMBIÉN CONSTA QUE "EL AYUNTAMIENTO ACORDÓ REUNIR EL EXPEDIENTE Á LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA Á FIN DE QUE LLAMÁNDOSE POR SU SECCIÓN DE HISTORIA, CIENCIAS Y BELLAS ARTES Á LOS CINCO ASPIRANTES, SE LE SEÑALE UNA OBRA DE PINTURA QUE HAYAN DE RESTAURAR, SI ESTÁN CONFORMES EN PRESENTARSE Á DAR UNA PRUEBA DE SUS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EN DICHO TRABAJOS, Á FIN DE QUE INFORME CUÁL DE ELLOS MERECE LA PREFERENCIA PARA QUE SE LE ENCARGUE LA RESTAURACIÓN DE LOS TRES CUADROS DEL TEMPLETE."

-Y EN EL ACTA DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO DE 1859, APARECE LO SIGUIENTE: "QUEDÓ ENTERADA LA CORPORACIÓN POR EL SR. JORRÍN DE HABERSE

DESPRENDIDO LOS LIENZOS DE LOS CUADROS DEL TEMPLETE Y DE HALLARSE DEPOSITADOS EN LA SALA CAPITULAR HASTA QUE LLEGUE EL MOMENTO DE SU RESTAURACIÓN."

-ASIMISMO APARECE QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE ENERO DE 1860, QUE "EL SR. JOSÉ MANUEL ARLEGUI PARTICIPÓ HABER TERMINADO LA RESTAURACIÓN "DE DOS DE LOS TRES CUADROS DEL TEMPLETE; Y QUE PARA CONCLUIR EL TERCERO LE FALTABA LOCAL APROPIADO Y QUE EL AYUNTAMIENTO ACORDÓ QUE DICHO SR. BUSQUE LOCAL PARA TERMINARLO POR SER ESTO DE SU CARGO.....

-TAMBIÉN APARECE EN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1860 "QUE EL SR. JOSÉ SILVERIO JORRÍN Y EL SR. CONDE DE O'REILLY MANIFESTABAN: QUE COMISIONADOS PARA INTERVENIR Á NOMBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN EL EXÁMEN PERICIAL DE LOS CUADROS RESTAURADOS DEL TEMPLETE, TENÍAN LA SATISFACCIÓN DE PARTICIPAR QUE DICHS LIENZOS HABIAN SIDO CALIFICADOS COMO BUENOS POR EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE DIBUJO DE SAN ALEJANDRO."

-FINALMENTE, EN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DE 1861, SE DISPUSO QUE "POR EL ARQUITECTO D. JUAN BAUTISTA ORDUÑA SE ADQUIRIERAN LOS MARCOS DE LOS TRES CUADROS RESTAURADOS, NO PASANDO SU IMPORTE DE LOS \$300 EN QUE LOS HABÍA PRESUPUESTADO EL PROPIO ARQUITECTO, QUE PROCEDERIA AL MOMENTO Á SU COLOCACIÓN."

POR ESTOS TRABAJOS RECIBIÓ EL SR. JOSÉ ARLEGUI LA CANTIDAD DE \$1.000. (SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 1860).

